

ADAPTACIÓN DEL R.D. 10/2015 A LA NORMATIVA DE LA DGP

En el BOE de fecha 12 de septiembre de 2015 se produjo la modificación del EBEP a través del Real Decreto-ley 10/2015, mediante el cual se regula un incremento tanto de los días de asuntos particulares como de los de vacaciones por antigüedad. Hoy, 25 de septiembre, la DGP ha difundido un mensaje al respecto a esa modificación, donde dice que "hasta **tanto se incorporen las citadas previsiones a la Circular de la Dirección General, sobre vacaciones permisos y licencias** y otras medidas de conciliación", dicta una serie de instrucciones para posibilitar, en el presente ejercicio, el disfrute de los días de asuntos particulares y vacaciones, por los miembros del CNP. Así establece:

DÍAS ADICIONALES DE VACACIONES.-Para el periodo anual vigente, quienes hubieran completado los años de antigüedad en la Administración que se indican, tendrán derecho al disfrute de los siguientes días de vacaciones anuales:

- 15 años de servicio: 23 días hábiles.
- 20 años de servicio: 24 días hábiles.
- 25 años de servicio: 25 días hábiles.
- 30 o más años de servicio: 26 días hábiles.

Periodo de disfrute: desde el 28 de septiembre de 2015 hasta el 31 de enero de 2016.

DÍAS DE PERMISO POR ASUNTOS PARTICULARES. Se **añade**, para el periodo anual vigente, **un día de permiso** por asuntos particulares.

Igualmente, y para dicho periodo, se tendrá derecho a disfrutar **hasta dos días adicionales** de permiso por asuntos particulares **desde el día siguiente al del cumplimiento del sexto trienio**, incrementándose, como máximo, en **un día adicional por cada trienio cumplido a partir del octavo.**

Periodo de disfrute: desde el 28 de septiembre de 2015 hasta el 15 de marzo de 2016.

MODO DE DISFRUTE. El disfrute de los días adicionales reconocidos en la presente modificación, se llevará a cabo conforme a las reglas establecidas en la Circular número 1, de 14 de mayo de 2013, sobre vacaciones, permisos y licencias y otras medidas de conciliación; salvo en lo referido al plazo, que será el establecido en esta difusión.

Madrid a 25 septiembre 2015

COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL